



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEducación



LINEAMIENTOS CURRICULARES

Pamplona, Norte de Santander 2020



LINEAMIENTOS CURRICULARES

Acuerdo C.A: N° 028 del 05 de noviembre de 2020

Ley N°1188 de 2008
Decreto N°1330 del 25 de julio 2019

Pamplona, Norte de Santander





CONSEJO DIRECTIVO

Silvano Serrano Guerrero, Presidente - Gobernador Norte de Santander
Handy Francisco Pacheco Mejía, Delegado del Presidente de la República
María Fernanda Polanía, Delegada de la Ministra de Educación
Jesús Eduardo Araque Jaimes, Representante del Sector Productivo
Guillermo Acevedo Vargas, Representante de los Exrectores
Yudy Carolina Pulido Toloza, Representante de los Egresados
José Javier Bustos Cortés, Representante de las Directivas Académicas
Cecilia María Atencia Berbesí, Representante de los Docentes
Elkin Peña Castro, Representante de los Estudiantes
Mario Augusto Contreras Medina, Rector
Gloria Yubid Coronado Sepúlveda, Secretaria

CONSEJO ACADÉMICO

Mario Augusto Contreras Medina, Presidente - Rector
José Javier Bustos Cortés, Vicerrector Académico
Carlos Rafael Villamizar Jáuregui, Decano Facultad de Ingenierías e Informática
Matilde Villamizar Rivera, Decana Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Willigton Neil Gelvez, Representante de los Docentes
Julio Andrés Rodas, Representante Comités Curriculares
Maria Camila Ramírez Torres, Representante de los Estudiantes
Gloria Yubid Coronado Sepúlveda, Secretaria

Director Autoevaluación, Calidad y Acreditación

Fernando José Moreno Arrieta

Docente de Apoyo RRC

Claudia Yaneth Peña Fernández





PRESENTACIÓN

La resignificación del Proyecto Educativo Institucional en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, demanda el estudio y adaptación de las políticas, lineamientos y normatividad interna que posibiliten en coherencia con la normatividad nacional, el desarrollo de las diferentes acciones para operacionalizar y alinear las diferentes labores y procesos en el alcance de la misión institucional, entendida como el objetivo supremo de la organización, la cual expresa para qué se trabaja.¹

En este sentido, en el documento se presentan los lineamientos curriculares que se constituyen en referentes que apoyan y orientan la labor de formar conjuntamente con los aportes que ha adquirido el Instituto y su comunidad académica a través de su trayectoria, experiencia, extensión e investigación.

Conceptualmente, los “Lineamientos Curriculares: Fundamentan la acción pedagógica y didáctica y permiten caracterizar filosófica, psicológica, epistemológica, sociológica y pedagógicamente los procesos de enseñanza – aprendizaje al interior de las disciplinas y las instituciones”² es así que para el Instituto, conlleva la orientación de la gestión, diseño, desarrollo y evaluación curricular en los niveles macro, meso y microcurricular.

¹ CARBALLO, Elme y CALLEJAS, Juan. Aspectos Básicos para el desarrollo curricular. Universidad de Córdoba, Universidad Ciego de Ávila, 1996, p.25.

² IAFRANCESCO, Giovanni. Currículo y Plan de Estudios. Estructura y planeamiento. Editorial Magisterio. Serie Escuela Transformadora. 2004. p.158





CONTENIDO

Pág.

1. Referentes de Política
2. Referentes Pedagógicos
3. Referentes Curriculares
4. Gestión Curricular
5. Diseño y Desarrollo Curricular
7. Seguimiento y Evaluación Curricular





1. REFERENTES DE POLÍTICA

La Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", modificada por la Ley 1740 de 2014 "Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", establece en el literal c) del artículo 6 como objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

La calidad de la educación superior es vista de forma integral, por tanto, se acoge a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2 señala que las instituciones de educación superior, para obtener el registro calificado, es decir, el instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar sus programas académicos, deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa.

En consecuencia, en el año 2010, mediante el Decreto Ley 1295 (Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015), se reglamentó el desarrollo de las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Es por ello, que para el año 2019, se promulga el Decreto 1330 con el fin de promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores, la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones. Lo cual implica que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se reconoce la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías.

Las diferentes capacitaciones nacionales frente al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior indican como centro de acción la evaluación de capacidades y procesos de las instituciones y de los programas, lo cual implica fortalecer e integrar los resultados académicos que incorporan los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de los avances en las labores formativas, académicas,





docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, de tal forma que evidencie la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad.

Normativamente, se integra *los resultados de aprendizaje, como un factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación, concebidos éstos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Es así que estas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable*, los cuales demandan al Instituto Superior de Educación Rural – ISER la gestión, diseño, desarrollo y evaluación curricular frente a la alineación con los elementos teleológicos del Proyecto Educativo Institucional – PEI y particularmente con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico.

El referido Decreto, en el artículo 2.5.3.2.3.2.4. definió los Aspectos curriculares y, por tanto, señala que

La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. El cual deberá contar, por lo menos con:

a) **Componentes formativos:** se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

b) **Componentes pedagógicos:** se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

c) **Componentes de interacción:** Se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

d) **Conceptualización teórica y epistemológica del programa:** El programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del programa y a la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.





e) Mecanismos de evaluación: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.





2. REFERENTES PEDAGÓGICOS³

Pedagógicamente, pensar la formación en el Instituto y por ende en el programa académico, supone definir una acción pedagógica conducente a articular y provocar en los educandos la capacidad de desarrollar sus habilidades de pensamiento de tal manera que le permitan dirigir sus actuaciones en procura de la configuración de mejores condiciones y realidades posibles. Es decir, se apuesta por una pedagogía que permita a los estudiantes comprender que la solución o la respuesta no se descubren, sino que se construyen a través de la praxis humana sobre lo real; reconociendo que el pensamiento real es ordenado, racional, reflexivo, es decir, tiene su propia lógica, pero además que todo aquel que posee un pensamiento reflexivo escudriña, inspecciona, indaga, examina y reconoce lo real. Esta visión de la relación entre la teoría y la práctica, en términos de pensamiento y acción no está pensada exclusivamente de manera individualista y racionalista, sino más bien, en términos de relaciones y prácticas sociales y de estructuras sociales. Por consiguiente, la **acción pedagógica** es vista como una práctica social para formar el pensamiento crítico, pero igualmente propositivo dado que, su intención es la de transformar la misma educación como practica social.

En este sentido, el desarrollo de la acción pedagógica en el ISER involucra, tanto la perspectiva de la **pedagogía** como una disciplina científica o ámbito de conocimiento, pero también como una práctica social que pone en juego una relación cultural encaminada a la formación de un determinado sujeto (Mialaret, 1973). Lo anterior, tiene como trasfondo la **educación** que según lo planteado por Bruner (2000), se refiere a un proceso de culturización, es decir, el paso a una nueva forma de vida cuyo sentido debe radicar en la acción cotidiana y su método debe ser el diálogo y, por lo tanto, sus logros estarían determinados por la actitud transformadora del educando en la manera de afrontar su forma de vida. Esto significa, en consecuencia, pensar en la responsabilidad del docente, como constructor y protagonista de la formación de los procesos de pensamiento del estudiante que van desde las prácticas cotidianas hasta la formación de un conocimiento organizado y sistematizado.

De esta manera, en la búsqueda por entender y organizar la apuesta formativa que se debe desarrollar en la institución de acuerdo con sus lineamientos misionales y a las características y necesidades de la comunidad educativa y su contexto, se ha recurrido a un **Pensamiento Pedagógico** que represente, de alguna manera, las intenciones formativas y oriente la acción pedagógica de acuerdo a las relaciones, funciones y estrategias surgidas de las apuestas epistemológicas, teóricas y metodológicas, presentes en el Proyecto Educativo Institucional. Se asume la idea de “pensamiento”,

³ Proyecto Educativo Institucional. Instituto Superior de Educación Rural – ISER. 2020. Pág.23-34





en la medida en que dicha noción brinda la oportunidad de concebir el proceso pedagógico y didáctico, como un acto dinámico, flexible y adaptable, para formar las representaciones necesarias que emergen de las dinámicas educativas, las cuales son permeadas por los desarrollos, científicos, tecnológicos, políticos, económicos sociales y culturales, entre otros, distanciándolo de la noción de “modelo” que por lo general es asociada con una imagen que refiere a algo terminado, perfecto, estático, inamovible, digno de copiar, imitar o reproducir.

Así, la idea de concebir un Pensamiento Pedagógico, acerca al programa académico de Tecnología en Gestión Industrial a procesos deliberativos y de reflexión que, articulados a las prácticas de autoevaluación, redundan en acciones de mejoramiento continuo de las prácticas, particularmente de las prácticas pedagógicas. Por consiguiente, el Pensamiento Pedagógico, ha instaurado las orientaciones o lineamientos sobre cuya base se reglamenta el proceso educativo del ISER y por tanto, éste es asumido en los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior definiendo en las condiciones del programa los objetivos, la estructura y las relaciones entre el docente, los contenidos y los estudiantes, concretando la función de los recursos didácticos a emplear, en función del desarrollo humano de los estudiantes en distintos **ambientes de aprendizaje** para el desarrollo de competencias en los estudiantes. soportadas en un marco de cualificaciones o en las clasificaciones internacionales adaptadas para el país por diferentes sectores.

Teniendo en cuenta, las intenciones y compromisos asumidos por el ISER, expresadas en su misión y visión, el Instituto apuesta por un **Pensamiento Pedagógico de tendencia Socio- Crítico**, toda vez que le permite direccionar su accionar educativo hacia una formación Técnica y Tecnológica, que propenda por la aplicación del conocimiento en la solución de problemáticas presentes en contextos reales, propiciando experiencias y deliberaciones dirigidas a hacer que los estudiantes, generen una conciencia crítica y reflexiva, para que de esta manera puedan autónomamente, conducir su propio criterio y toma de decisiones (propósito fundamental de este enfoque que se centra en velar por la formación de un hombre libre y autónomo) a través del trabajo cooperativo.

Por tanto en el **nivel de pregrado**, en cada programa académico, este pensamiento pedagógico con tendencia socio crítica permite operacionalizar la acción pedagógica en el reconocimiento de saberes, la relación del área de conocimiento con otras disciplinas, los ambientes de aprendizaje propicios para la construcción de los conceptos de la disciplina fundante mediante el uso de materiales educativos o recursos didácticos coherentes con las intenciones formativas y los resultados de aprendizaje a alcanzar en el mismo.





3. REFERENTES CURRICULARES⁴

El **currículo** para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, se entiende como una propuesta educativa que pensada a partir de la presencia y el juego de ciertos horizontes e intereses formativos procede a la selección de ciertos elementos culturales (conocimientos, creencias, valores, entre otros), a partir de los cuales busca construir o continuar, tanto una perspectiva de sociedad y de conocimiento, como de sujeto a formar. Por lo tanto, la cuestión del currículo se entiende como algo histórico, es decir, busca dar respuesta a ciertos requerimientos de una situación concreta de desarrollo social (Mejía, 1999).

La idea de currículo lleva implícita una idea acerca del sujeto que el acto educativo quiere formar, no solo desde la perspectiva socio-cultural, sino desde las diferentes dimensiones que caracterizan al ser humano, de tal manera que el proceso educativo arroje como resultado un sujeto social que no solo comprenda su realidad, sino que también esté en capacidad de participar en ella y ser actor de sus procesos de cambio y de transformación (Zabala, 1999). Por lo mismo, la cuestión del currículo resulta de vital importancia para el quehacer educativo dadas las implicaciones del mismo tanto en la formación de sujetos socialmente deseables, como de los actores y participantes directos de los diferentes proyectos con los cuales la sociedad asume tanto su preservación como su desarrollo mismo.

Dada a la postura crítica en la construcción curricular, la misma invita a ver en el diseño mismo, un ejercicio crítico encaminado a seleccionar aquel conjunto de saberes que se orienten a la formación de un sujeto, que no solo apropie las competencias propias del ejercicio profesional, sino también hacerlo participe de otro tipo de saberes que le permitan desarrollar competencias que tengan que ver tanto con la vida social como con los procesos de interacción social y comunicativa que debe desarrollar en los contextos dentro de los cuales desempeñará su labor (Mejía, 1990)

Bajo esa mirada, y tal como reza el PEI, la construcción curricular en el ISER se asume como un proceso de reflexión permanente y continua, caracterizada por la presencia de ciertos criterios que posibilitan su consolidación, en un marco de relaciones estructurantes activas, dinámicas y participativas, que eviten tanto la rigidez como la caducidad y pérdida de capacidad para responder a las condiciones históricas, sociales, culturales y económicas, dentro de las cuales surgen y actúan, los cuales pueden ser explicitados a través de la: flexibilidad curricular, pertinencia social, técnica y tecnológica, interdisciplinariedad, internacionalización, integralidad y enfoque investigativo entendidos como:

⁴ Proyecto Educativo Institucional. Instituto Superior de Educación Rural – ISER. 2020. Pág.35 -43





- **Flexibilidad curricular:** *Esta característica hace referencia al hecho de que toda propuesta curricular debe mantenerse a tono con las circunstancias de tal forma que contribuya a optimizar el tránsito del estudiante por la institución. Desde la perspectiva de este criterio la propuesta curricular no solo debe contribuir a la formación integral de los estudiantes, sino que también permite al mismo adaptarse a los cambios en el respectivo campo del conocimiento, a las necesidades y vocaciones individuales; en esencia, la flexibilidad permite la actualización permanente de los contenidos, estrategias pedagógicas y la aproximación a nuevas orientaciones en los temas del programa.* La flexibilidad curricular debe estar presente en todos los componentes del currículo, de ahí que tanto la filosofía que lo inspira, como el plan de estudios y los aspectos administrativos y normativos para llevarlo a la práctica, requieren contemplar el principio de flexibilidad curricular. Cada programa académico definirá por intermedio de su Proyecto Educativo de Programa –PEP– las posturas frente a las concepciones de flexibilidad curricular, como pueden ser: el ofrecimiento de distintas rutas de formación, la definición de las optativas, las diferentes entradas y salidas al proceso formativo, movilidad académica, la oportunidad de seleccionar espacios y tiempos del aprendizaje, la utilización de estrategias didácticas basadas en la solución de problemas o el desarrollo de proyectos, la doble titulación, el ofrecimiento de diferentes jornadas u horarios, la consideración en uso excesivo de requisitos, prerrequisitos y correquisitos en los planes de estudios, la actualización de currículos, la modalidad del programa, los resultados de aprendizaje, entre otros.
- **Pertinencia social:** *Una propuesta curricular debe ante todo garantizar una respuesta a los problemas del contexto social. En esencia, este criterio lo que busca garantizar es la generación de posibilidades y alternativas que le permitan adquirir una visión clara y crítica sobre la realidad en la que está inmerso y, por lo mismo, manifestar una actitud de compromiso y responsabilidad con el mismo. Es decir, la construcción curricular debe hacer visible la relación existente entre el currículo y los fines del sistema educativo; las necesidades del medio; el desarrollo social y el desarrollo individual.* Cada programa académico deberá evaluar inicialmente su pertinencia social y afirmarla a través de sus procesos de autoevaluación y autorregulación periódicamente.
- **Pertinencia Técnica y Tecnológica:** *Este criterio busca hacer explícito el hecho de que toda propuesta curricular debe responder a la naturaleza, las tendencias vigentes del ámbito del conocimiento, así como a los desarrollos de frontera del respectivo campo de conocimiento.* Los diferentes programas académicos de la institución deben responder la nuestra identidad epistemológica, potenciando los saberes técnicos y tecnológicos en los diferentes contextos, priorizando la formación práctica en acompañamiento con la formación teórica y definiendo los niveles de cada una de ellas dentro de la oferta de los programas.
- **Interdisciplinariedad:** *La propuesta curricular debe tanto reconocer como promover el diálogo y la relación entre las diversas formas de conocimiento, es decir, contribuir a la formación de la interdisciplinariedad, entendida esta como una actitud de conocimiento que busca superar el pensamiento disciplinado y parcelado, a la vez que estimula la interacción con estudiantes de distintos programas y con profesionales de otras áreas del conocimiento.* La concepción didáctica interdisciplinar parte de reconocer el rol de los diferentes cursos, programas, ocupaciones, profesiones y oficios, en la formación integral de los estudiantes. Por





lo antes expuesto, se considera que, de acuerdo con Sagó⁵, el trabajo metodológico interdisciplinar refuerza el papel de la actividad y el enfoque comunicativo en las relaciones interpersonales e intergrupales, en la determinación de un sistema de conocimientos, valores y principios necesarios para la organización y proyección de las actividades pedagógicas, encaminadas a la formación integral de los profesionales, por lo que se toman decisiones de acciones comunes. Por otra parte, en el proceso de integración adquieren gran importancia los ejes transversales que, según Espinosa (2012) en Acosta (2017), son los instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de un currículo y en particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a los estudiantes una mayor formación en aspectos sociales, rurales, políticos, éticos, estéticos, físicos, ambientales o de salud.

- **Flexibilidad curricular:** *Esta característica hace referencia al hecho de que toda propuesta curricular debe mantenerse a tono con las circunstancias de tal forma que contribuya a optimizar el tránsito del estudiante por la institución. Desde la perspectiva de este criterio la propuesta curricular no solo debe contribuir a la formación integral de los estudiantes, sino que también permite al mismo adaptarse a los cambios en el respectivo campo del conocimiento, a las necesidades y vocaciones individuales; en esencia, la flexibilidad permite la actualización permanente de los contenidos, estrategias pedagógicas y la aproximación a nuevas orientaciones en los temas del programa.* La flexibilidad curricular debe estar presente en todos los componentes del currículo, de ahí que tanto la filosofía que lo inspira, como el plan de estudios y los aspectos administrativos y normativos para llevarlo a la práctica, requieren contemplar el principio de flexibilidad curricular. Cada programa académico definirá por intermedio de su Proyecto Educativo de Programa –PEP- las posturas frente a las concepciones de flexibilidad curricular, como pueden ser: el ofrecimiento de distintas rutas de formación, la definición de las optativas, las diferentes entradas y salidas al proceso formativo, movilidad académica, la oportunidad de seleccionar espacios y tiempos del aprendizaje, la utilización de estrategias didácticas basadas en la solución de problemas o el desarrollo de proyectos, la doble titulación, el ofrecimiento de diferentes jornadas u horarios, la consideración en uso excesivo de requisitos, prerrequisitos y correquisitos en los planes de estudios, la actualización de currículos, la modalidad del programa, los resultados de aprendizaje, entre otros.

- **Pertinencia social:** *Una propuesta curricular debe ante todo garantizar una respuesta a los problemas del contexto social. En esencia, este criterio lo que busca garantizar es la generación de posibilidades y alternativas que le permitan adquirir una visión clara y crítica sobre la realidad en la que está inmerso y, por lo mismo, manifestar una actitud de compromiso y responsabilidad con el mismo. Es decir, la construcción curricular debe hacer visible la relación existente entre el currículo y los fines del*

⁵ Sagó Montoya, M. “La interdisciplinariedad en el trabajo metodológico de los colectivos de carreras en condiciones de Universalización de la Educación Superior”. Tesis en opción al grado científico de doctor en ciencias pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico Frank País García. Santiago de Cuba.2006. p.116





sistema educativo; las necesidades del medio; el desarrollo social y el desarrollo individual. Cada programa académico deberá evaluar inicialmente su pertinencia social y afirmarla a través de sus procesos de autoevaluación y autorregulación periódicamente.

- **Pertinencia Técnica y Tecnológica:** *Este criterio busca hacer explícito el hecho de que toda propuesta curricular debe responder a la naturaleza, las tendencias vigentes del ámbito del conocimiento, así como a los desarrollos de frontera del respectivo campo de conocimiento.* Los diferentes programas académicos de la institución deben responder a nuestra identidad epistemológica, potenciando los saberes técnicos y tecnológicos en los diferentes contextos, priorizando la formación práctica en acompañamiento con la formación teórica y definiendo los niveles de cada una de ellas dentro de la oferta de los programas.
- **Interdisciplinariedad:** *La propuesta curricular debe tanto reconocer como promover el diálogo y la relación entre las diversas formas de conocimiento, es decir, contribuir a la formación de la interdisciplinariedad, entendida esta como una actitud de conocimiento que busca superar el pensamiento disciplinado y parcelado, a la vez que estimula la interacción con estudiantes de distintos programas y con profesionales de otras áreas del conocimiento.* La concepción didáctica interdisciplinaria parte de reconocer el rol de los diferentes cursos, programas, ocupaciones, profesiones y oficios, en la formación integral de los estudiantes. Por lo antes expuesto, se considera que, de acuerdo con Sagó, el trabajo metodológico interdisciplinario refuerza el papel de la actividad y el enfoque comunicativo en las relaciones interpersonales e intergrupales, en la determinación de un sistema de conocimientos, valores y principios necesarios para la organización y proyección de las actividades pedagógicas, encaminadas a la formación integral de los profesionales, por lo que se toman decisiones de acciones comunes. Los ejes transversales se constituyen, en acuerdo con Acosta (2017), en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos del ser, el saber, el hacer y el convivir a través de conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje. Acosta (2017) insiste en el hecho de que el enfoque transversal no niega la importancia de las disciplinas, sino que obliga a una revisión de las estrategias aplicadas tradicionalmente en el aula al incorporar al currículo. Se refiere a una educación significativa para el estudiante a partir de la conexión de dichas disciplinas con los problemas sociales, éticos y morales presentes en su contexto social. Además, para lograr la interdependencia, convergencia y complementariedad entre las disciplinas se impone la necesidad de una didáctica interdisciplinaria como pretensión de que el docente domine las didácticas específicas y posea una teoría general que le permita dar respuesta a las exigencias actuales del proceso formativo, en el que puedan establecer sus propias estrategias de aprendizaje.
- **Internacionalización:** *El currículo se debe encaminar a la formulación y organización de un plan de estudios que atienda tanto las tendencias de la disciplina o profesión, así como los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica internacional.* La Internacionalización del currículo, es el proceso de insertar





la dimensión internacional y multicultural a la gestión curricular, con el propósito de formar a los educandos para que se desempeñen con profesionalismo y competitividad en contextos transnacionales. En la Internacionalización del currículo se consideran factores como los del Plan de Formación, la Formación Idiomática, los servicios de Biblioteca, la aplicación de la Tecnología de la Información y la Comunicación TIC y la Formación Docente. Las principales acciones o expresiones de Internacionalización del currículo que conforman su tipología, se pueden enunciar los siguientes:

- Revisión y actualización de los currículo y sus planes de estudio, incorporando modelos y enfoques pedagógicos, perfiles de egreso, resultados de aprendizaje y competencias, armonizados o estandarizados por organismos reguladores educativos internacionales y/o IES de prestigio académico y científico internacional.
 - Incorporación en el plan de estudios de cursos cuyos temas se abordan con una aproximación comparativa internacional.
 - Insertar al plan de estudio cursos internacionales
 - Inserción de temas internacionales en los contenidos de los cursos que conforman el plan de estudios.
 - Incorporación de resultados de aprendizaje y competencias internacionales en la estructura curricular de los programas académicos.
 - Redacción de los microcurrículo de cada una de los cursos del plan de estudio, en correspondencia a estándares internacionales.
 - Construcción del sistema de créditos educativos, según estructuras y parámetros de regulación y evaluación internacionales.
 - Inclusión en los microcurrículo de bibliografía y ciberbibliografía internacional y consulta en otros idiomas diferentes al español.
 - Oferta de cursos y de contenidos temáticos en segundos idiomas.
 - Incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC y de la metodología virtual, para el desarrollo de las asignaturas, la investigación y otros procesos de formación educativa.
 - Desarrollar programas en conjunto con IES internacionales para dobles titulaciones, pasantías, prácticas e intercambios.
 - Ejecución de proyectos de investigación y de extensión con investigadores y profesionales extranjeros.
 - Movilidad académica
 - Obtención de certificación educativa y acreditación internacional de calidad académica, tanto de la Institución, como de sus programas académicos.
- **Integridad:** *La propuesta curricular, así mismo, debe jugar un papel importante en la formación en valores, conocimientos, métodos y principios de acción básicos, atendiendo los desarrollos de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, así mismo asumir el desarrollo intelectual, físico, psicoafectivo, ético y estético de los estudiantes, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.*





- **Enfoque investigativo:** *Es importante que la propuesta curricular promueva el desarrollo de la capacidad de indagación y búsqueda de la información y la formación del espíritu investigativo, que favorezca en el estudiante una aproximación crítica y permanente al conocimiento del programa y potenciar con ello el desarrollo de un pensamiento tanto autónomo como crítico que le permita la formulación de problemas y de alternativas de solución.* Por lo tanto, la construcción curricular en el ISER, es concebida bajo un enfoque investigativo, que no solo busca promover el desarrollo de la capacidad de indagación y búsqueda de la información y la formación del espíritu investigativo en el estudiante, sino que además tal ejercicio demanda de los demás actores involucrados en el proceso formativo, una aproximación crítica y permanente del conocimiento del programa y de sus acciones pedagógicas, potenciando con ello el desarrollo de un pensamiento autónomo y crítico que le posibilite a la comunidad educativa, la reinterpretación permanente de sus acciones formativas, para dar respuesta a las necesidades de formación según las condiciones y contingencias del momento socio- histórico al que se asiste.

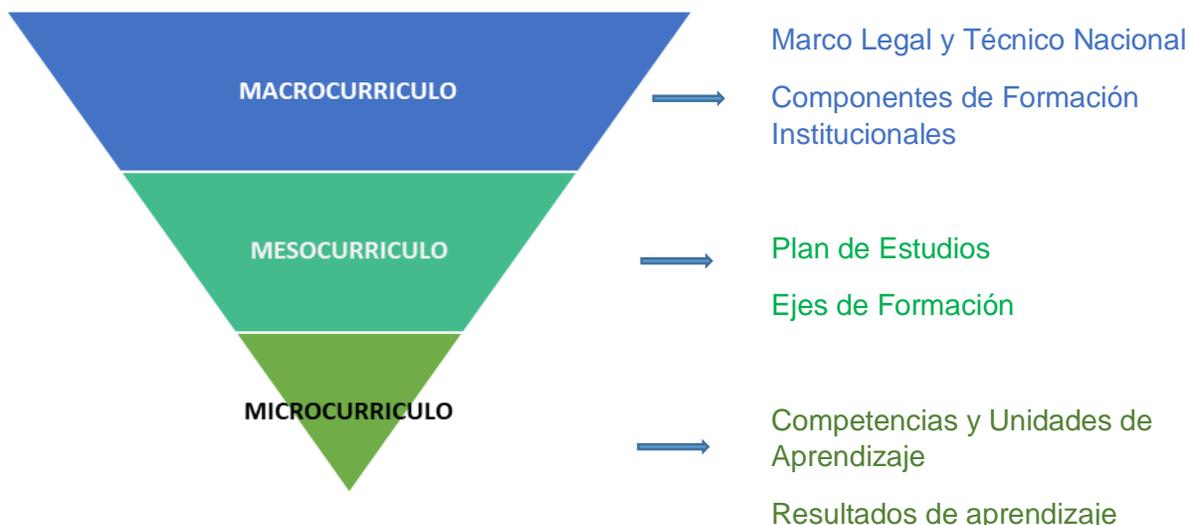
Así, desde esta perspectiva, la construcción curricular se convierte en un valioso instrumento que debe permitir al sujeto, gracias a los componentes de formación seleccionados, no solo confrontarse así mismo con relación a sus potencialidades y perspectivas, sino también le debe servir de horizonte para ubicarse en la vida y en la sociedad a la cual pertenece y en la cual desea actuar. De ahí, que el diseño curricular, por lo tanto, debe tener claro cuáles son, con claridad y precisión, las dimensiones, las habilidades, las destrezas y las competencias que debe potenciar en el desarrollo de la práctica educativa. Igualmente, para la sociedad resulta este ejercicio en una cuestión crucial, dado que es una apuesta sobre el talento humano que su mismo desarrollo requiere.





4. GESTIÓN CURRICULAR

Los procesos curriculares están dados en los niveles macro, meso y microcurricular los cuales permiten tanto operacionalizar las apuestas formativas centradas en el estudiante (el aprendizaje) como determinar el diseño y desarrollo curricular con base en los diferentes contextos, realidades, necesidades y oportunidades.



En el nivel **Macrocurricular**, entendido como el conjunto de políticas que tiene en cuenta las políticas nacionales, las políticas organizacionales, los elementos teleológicos, que junto con las políticas públicas darían ese elemento diferenciador, pero que tiene que ver con lo que la nación exige y regula a las instituciones, en este caso, de educación superior. Institucionalmente, se ha reglamentado diferentes elementos curriculares comunes en la formación, de conformidad con la identidad rural, tecnológica y corporativa así como con la **misión** del Instituto la cual es *“Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bienestar que cualifiquen el talento humano y contribuyan tanto a la generación de cambios en su contexto de actuación como a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, democrática e incluyente, atendiendo la propuesta del Desarrollo Humano”*.⁶

La citada misión institucional, permite formativamente a los futuros graduados de los diferentes programas académicos y programas de extensión académica, que la construcción curricular se convierta en un valioso instrumento que debe permitir al sujeto, gracias a los componentes de formación seleccionados, no solo confrontarse a sí mismo con relación a sus potencialidades y perspectivas, sino también le debe servir

⁶ Proyecto Educativo Institucional. Instituto Superior de Educación Rural – ISER. 2020. Pág.18





de horizonte para ubicarse en la vida y en la sociedad a la cual pertenece y en la cual desea actuar.

Entonces, macrocurricularmente, los **componentes de formación** refieren aquel conjunto de saberes, conocimientos y problemas que debidamente articulados y organizados deben permitirle al educando, comprender los problemas propios del contexto en que va a actuar, así como generar y proponer soluciones y alternativas a las cuestiones que tienen que ver con su campo de cualificación y sus respectivas competencias. En términos de Mario Díaz⁷, se considera como:

“los conjuntos de conocimientos de disciplinas o regiones que, pertenecientes a un campo, tienen características propias y contribuyen de manera interrelacionada a la formación académica y profesional. Un componente es, pues, la expresión de un amplio campo de conocimientos, que goza de cierta autonomía e incluye disciplinas y prácticas distintas pero interrelacionadas. Cuando se dice que los componentes contribuyen a la formación integral, queremos significar que ellos confluyen - o deben confluír totalmente y de manera articulada - en la formación de los futuros profesionales dentro de un campo”.

De igual manera, atendiendo a la noción de currículo implica una crítica selección de los saberes, conocimientos y problemas y su agrupación en ámbitos que se correspondan con la noción de integralidad en el proceso formativo, como lo sugiere la misma naturaleza del diseño curricular. Para todos los programas académicos, la estructura curricular obedecerá a los siguientes componentes de formación:

a. Básico: Integrado por la formación disciplinaria básica que conduce a múltiples especialidades de diferente tipo según el área de estudio del programa para comprender, transformar, interpretar y analizar situaciones que dan solución a los problemas propios del mismo. Contribuye a la formación de conocimientos, leyes, métodos y principios de acción básicos, de acuerdo con el campo de la disciplina, profesión, ocupación u oficio.

b. Profesional específico: En el nivel tecnológico es el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos propios del campo de conocimiento que le permiten al estudiante adquirir métodos, procesos y procedimientos productivos y gerenciales y les permita adoptar, transferir e innovar tecnología, a través de prácticas, pasantías, convenios con el sector productivo. Promueve la interrelación de las distintas disciplinas para su incorporación a los campos de acción o de aplicación propios de la disciplina, profesión, ocupación, arte u oficio.

c. Socio-humanístico: Integrado por los diferentes cursos, saberes y prácticas orientados a contribuir a la formación integral evidenciando la relación entre la formación profesional con los órdenes de lo social, lo político, lo cultural, lo ético, lo

⁷ DÍAZ, Mario. Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. ICFES. 2002. p.75





filosófico, lo estético y lo ambiental en coherencia con la postura institucional sobre la ruralidad y el desarrollo. Contribuye a la sensibilización del estudiante hacia realidades más amplias, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.

d. Formación para la investigación y de profundización: Orientado a desarrollar en el estudiante los conocimientos y competencias necesarias para la formación en investigación, que le permiten al estudiante adquirir métodos, procesos y procedimientos para adoptar, transferir e innovar en la ciencia y la tecnología con la aplicación de la cultura, los saberes y los haceres propios de la profesión, incorporando referentes y enfoques de otras disciplinas o profesiones de conformidad con los requerimientos y tendencias de los campos ocupacionales en el marco de la internacionalización de la educación.

e. Comunicación: Integrado por aspectos y actividades académicas que profundicen y desarrollen las habilidades comunicativas, encaminadas a la elaboración de documentos y al manejo adecuado de la comunicación intrapersonal e interpersonal, de tal forma que se facilite tanto el trabajo interdisciplinario como el trabajo institucional. Además, la formación comunicativa debe incluir el conocimiento y utilización de una segunda lengua.

Esta estructura, en su diseño curricular, evidencia y visibiliza la reflexión del programa académico debe efectuar en cuanto a las dimensiones, las habilidades, las destrezas y las competencias que se deben potenciar en el desarrollo de la práctica educativa y, socialmente, la apuesta sobre el talento humano que el desarrollo de la sociedad requiere.

En el nivel **meso curricular**, por su parte, se explicitan los elementos del programa académico en correspondencia con la disciplina fundante y la interdisciplinariedad que a través de los **ejes de formación** particularizan la apuesta formativa según los campos y objetos de conocimiento que confluyen y se alinean a la organización de las actividades académicas institucionales en los componentes de formación.

En este sentido, la configuración de los ejes de formación corresponde al debate académico al interior del programa, producto de su conceptualización teórica y epistemológica que conllevan a definir el área y núcleo básico del conocimiento teniendo como base los documentos técnicos de la comunidad científica, las demandas ocupacionales y la prospectiva del sector económico en el cual se inscriben para su correspondiente ejercicio en los ámbitos locales, nacionales y globales.

En consecuencia, el componente formativo está compuesto por los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados para que permitan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso mediante la acción institucional alrededor de labores y estrategias de formación, de extensión, de investigación y de bienestar, que de manera

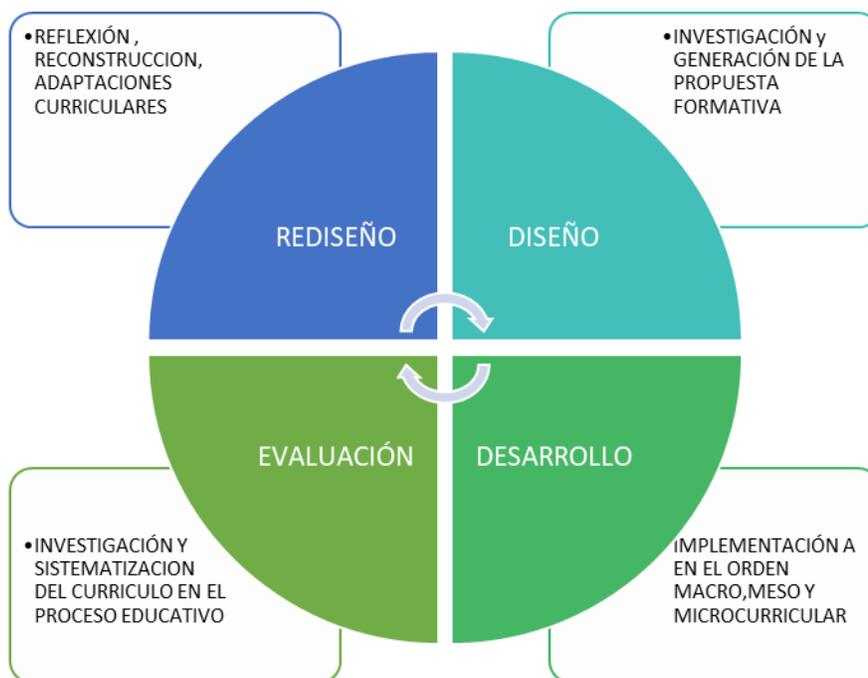




articulada contribuyen al desarrollo de las dimensiones humanas, que, materializadas a través de las competencias, permiten consolidar los horizontes formativos del ISER, en torno al *Saber Ser, Saber Hacer, Saber Conocer, Saber Estar*.

El nivel **microcurricular**, guarda correspondencia con los elementos macro y mesocurriculares y puestos en marcha en la planificación microcurricular de los cursos, las estrategias didácticas, las mediaciones de los docentes y el trabajo con los estudiantes; obviamente todo ello ligado a los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

En este sentido, se asume desde la gestión curricular el ciclo de Diseño, Desarrollo, Evaluación y Rediseño a partir de las reflexiones del contexto y procurando su mejora continua.



Fuente: Fases de la gestión curricular. (Hernández, Morales, Nader y Preciado, 2017)





5. DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

El diseño y desarrollo curricular conlleva a la planificación e implementación en los diferentes niveles de concreción curricular (macro, meso, microcurricular) en los cuales los diferentes elementos dan respuesta al contexto, la apuesta formativa institucional, las disciplinas e interdisciplinariedad



Fuente: MNC Estudios Piloto 2017-2018. MEN

Por tanto, el **Plan de Estudios**, se define como el conjunto de cursos obligatorios, optativos (profundización) y electivos (de bienestar), estructurados por niveles (semestres), con su correspondiente asignación de créditos, requisitos y correquisitos, en los cuales se orientan las diferentes labores de formación, de extensión, de investigación y de bienestar según la modalidad y metodología del programa académico. Por tanto, en cada documento maestro de los programas académicos se expondrá en los componentes formativos que le subyace a la apuesta formativa Iserista, la correspondencia con los organismos internacionales como la UNESCO frente a **la formación por competencias**, lo cual implica que se propende institucionalmente por la promoción de un aprendizaje permanente que posibilite la consolidación de las competencias adecuadas para contribuir al desarrollo cultural,





social y económico de la sociedad y que éstas a su vez, se articulen a las principales funciones y tareas de la educación que han estado y seguirán estando presentes como horizonte de formación:⁸

- Proporcionar servicios a la sociedad (la función social).
- Generación de nuevos conocimientos (las funciones de la investigación).
- El entrenamiento de personas altamente calificadas (la función de la educación).
- La función ética, que implica la crítica social.

Es así que, todo programa académico debe postular el conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente su desempeño en el nivel de pregrado y a su vez, ser parte del correspondiente Perfil de egreso.

En coherencia con lo anterior, otro componente formativo a describir es la oportunidad de asumir el criterio de flexibilidad curricular como aquella que posibilita que toda propuesta curricular debe mantenerse a tono con las circunstancias de tal forma que contribuya a optimizar el tránsito del estudiante por la institución. Desde la perspectiva de este criterio la propuesta curricular no solo debe contribuir a la formación integral de los estudiantes, sino que también permite al mismo adaptarse a los cambios en el respectivo campo del conocimiento, a las necesidades y vocaciones individuales; en esencia, la flexibilidad permite la actualización permanente de los contenidos, estrategias pedagógicas y la aproximación a nuevas orientaciones en los temas del programa.

Por tanto, para garantizar la formación integral y la relación teoría y práctica en la naturaleza de los diferentes cursos que lo conforman (amparados en la normatividad y autonomía institucional) se debe posibilitar en cada programa la elección de cursos de optativas de profundización, las cuales se deben proponer partiendo del análisis de la caracterización y el informe de resultados de los instrumentos aplicados a los estudiantes en los proceso de auto evaluación, del sector productivo de la región, del observatorio laboral y ocupacional del SENA en correspondencia con la Clasificación Internacional de Ocupaciones vigente adaptada para Colombia.

De la misma manera, desde la formación socio humanística, la formación integral se ve favorecida en tres (3) períodos académicos con una gama de electivas ofertadas por Bienestar institucional, las cuales responden a la exploración en otros saberes, en razón de sus intereses y necesidades. Al mismo tiempo, posibilitan su adaptación a los cambios en el respectivo campo del conocimiento, a la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones, a las necesidades y vocaciones individuales, al aprendizaje de la diversidad de contenidos de acuerdo a las tendencias actuales y a la

⁸ Proyecto Educativo Institucional. Instituto Superior de Educación Rural – ISER. 2020. Pág.35





apropiación de técnicas de estudio según el área y naturaleza del curso que propendan por la permanencia y graduación de los estudiantes.

En el mismo sentido, desde la articulación de los procesos de formación, extensión e investigación el estudiante tiene la posibilidad de optar por cuatro (4) modalidades de trabajo de grado como la investigación, pasantía de profundización e investigación, práctica profesional y seminario (opción trabajo de grado) los cuales desde sus capacidades y las oportunidades que el medio les proporciona les permite desplegar y demostrar todo aquello que es capaz de hacer, producto de la formación recibida durante los semestres anteriores a la matrícula del mismo en ambientes reales de aprendizaje ya sea de tipo laboral o académico.

Por su parte, el proceso de la **evaluación del estudiante**, se define en el PEI como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos. Como proceso, exige partir de los saberes previos de los estudiantes, de modo que se puedan ir convirtiendo en conceptos, categorías y teorías siendo, por tanto, continua, integral, formativa y cualitativa. Si bien se hará un seguimiento evaluativo- cualitativo al estudiante durante todo el proceso y trayectoria educativa, éste se debe convertir posterior y operacionalmente mediante la calificación en un resultado cuantitativo.⁹

Este proceso evaluativo se debe avanzar y construir en coherencia con las competencias de cada programa académico, los respectivos **resultados de aprendizaje** como un elemento clave en un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante cuyos enunciados permiten expresar lo que se espera que un estudiante sea capaz de hacer al graduarse.

Institucionalmente, será asumida la **Taxonomía de Bloom y sus colaboradores**¹⁰ para el procedimiento para formular, implementar y evaluar al indicar que el aprendizaje abarca tres planos bien diferenciados, aunque con frecuencia se combinan en los resultados del aprendizaje propios de la educación superior:

- a. El **plano cognitivo** es el relacionado con el proceso de pensamiento y se centró en elaborar una clasificación de los distintos niveles cognitivos durante el proceso de aprendizaje de los estudiantes (el conocimiento, la comprensión, la aplicación, el análisis, la síntesis y la evaluación).
- b. El **plano subjetivo** se refiere al componente emocional del aprendizaje, es decir, aquello relativo a las actitudes, los valores y la ética. (disposición, reacción, valoración, organización y caracterización).
- c. El **plano psicomotor** engloba las destrezas físicas y las relacionadas con la coordinación, también importantes cuando se habla de determinados tipos de actividades formativas. (imitación, manipulación, precisión, articulación y naturalización).

⁹ Proyecto Educativo Institucional. Instituto Superior de Educación Rural – ISER. 2020. Pág.42

¹⁰ ANECA. Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje. Versión 1.0. Cyan, Proyectos Editoriales, S. p.25-39





Resultados del aprendizaje	Actividades formativas	Evaluación
Plano cognitivo Conocimiento Comprensión	Clases magistrales Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión) Tutorías Discusiones Trabajo en grupo Presentaciones en grupo Seminarios	Exámenes escritos u orales Tests Evaluación de trabajos o ensayos Evaluación de presentaciones
Aplicación Análisis Síntesis	Trabajo de laboratorio Trabajo clínico Aprendizaje basado en problemas o proyectos Estudio de casos Tutorías	Evaluación de ejecuciones con criterios explícitos y públicos: <ul style="list-style-type: none"> • de la práctica realizada • de las conclusiones o proyectos presentados • de la interacción durante el trabajo en grupo
Análisis Síntesis Evaluación	Elaboración de proyectos e informes técnicos Análisis de casos Análisis y crítica de textos, sentencias, informes ajenos Clases magistrales tras trabajos prácticos Tutorías sobre trabajos	Evaluación de ejecuciones con criterios explícitos y públicos: <ul style="list-style-type: none"> • de los proyectos • de los informes • del análisis de casos • Preguntas sobre justificación de decisiones tomadas ("por qué has/habéis decidido...")
Plano subjetivo Integración de convicciones, ideas y actitudes	Role playing Elaboración de informes y proyectos Estudio de casos Tutorías	Evaluación de ejecuciones con criterios explícitos y públicos: <ul style="list-style-type: none"> • Role playing • Informes • Proyectos • Casos • Preguntas en tutorías
Plano Psicomotor Adquisición de destrezas físicas	Ejercicios Repetición de la destreza en cuestión con variantes	Evaluación de la ejecución con criterios explícitos y públicos

Fuente: Guía ANECA.

Operativamente, como se señala en la Guía ANECA, los resultados del aprendizaje son concreciones de las competencias para un determinado nivel y que son el resultado global del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, los resultados del aprendizaje se definen a través de declaraciones o frases que contienen un verbo que expresa una acción, un contenido u objeto sobre el que el estudiante tiene que actuar y un contexto o condiciones en las que se producirá la ejecución, tal como se presenta a continuación:

VERBO +	CONTENIDO +	CONTEXTO
----------------	--------------------	-----------------





Sin embargo, en la formulación del resultado del aprendizaje, es necesario tener en cuenta: la complejidad del curso, el grado de profundización requerido y el nivel de autonomía exigido para el estudiante.

En este sentido, se orienta en el nivel de concreción mesocurricular que, partiendo de los componentes y ejes de formación, cada programa académico avanzará en la reflexión y diseño para la formulación de los

- Resultados de Aprendizaje Previos – RAP producto de los procesos y avances de los procesos de caracterización de los estudiantes,
- Resultados de Aprendizaje del Programa – RAP, los cuales albergan coherentemente la relación entre estos elementos curriculares y el correspondiente perfil de egreso. Se sugiere, por tanto, a los Comités Curriculares de Programa, como gestores, que estos oscilen entre nueve (9) y doce (12).

En el nivel de concreción microcurricular,

- Resultados de Aprendizaje del Curso – Rac, propician la relación entre los RAP, las Unidades y Actividades de Aprendizaje, los Ambientes y Recursos de Aprendizaje, así como, las respectivas Evidencias de Aprendizaje.

Estos resultados de aprendizaje posibilitan a su vez, describir otro de los elementos del componente formativo como lo son los mecanismos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes al dar cuenta de sus actitudes, habilidades o competencias y los conocimientos que logran alcanzar mediante estrategias didácticas de evaluación (talleres, trabajos, aplicaciones prácticas, informes, entre otros), las cuales se realizan para verificar el logro de las competencias de las diferentes unidades de aprendizaje en las que se dividen los cursos. Por tanto, las técnicas e instrumentos para el trabajo directo e indirecto por las cuales se sugiere tener en cuenta los siguientes:

DIRECTOS		INDIRECTOS
Examen escrito	Estudios de caso	Encuestas a graduados
Examen tipo test	Informes	Entrevistas a graduados
Trabajos, Ensayos	Prácticas de laboratorio	Entrevistas, encuestas a empleadores
Resolución de problemas	Prácticas externas	Grupos de discusión
Presentación oral	Proyecto	Tasas de inserción laboral
Portafolio	Rúbricas	Indicadores de éxito y rendimiento académico
Observación directa del desempeño	Trabajo fin de Grado/Máster Tesis doctoral	
Elaboración de póster		

Fuente: Guía ANECA.





6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR

El desafío de asumir una formación por competencias requiere de políticas institucionales y la implementación de mecanismos efectivos de seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa. Esta labor desde el punto de vista académico – administrativo es competencia del Comité Curricular del programa, quien, mediante sus funciones, cumple con la aplicación de dichos mecanismos los cuales son incorporados en el proceso mismo de autorregulación y autoevaluación del programa, pues intersemestral y anualmente se realizará un **seguimiento de los resultados de aprendizaje del programa** en los informes académicos de los docentes adscritos al mismo y su correspondiente evaluación en la articulación con el proceso formativo y las actividades académicas propias según nivel de pregrado, metodología y modalidad. Para tal fin, se propenderá por la diversidad de la tipología de la evaluación del aprendizaje acompañado inicialmente de las rubricas de los diferentes cursos del plan de estudios y de acuerdo con su robustez, cualificación y disposiciones sobre el tema se adaptará y modificará hacia otros tipos de instrumentos y registros que permitan el correspondiente ciclo de gestión curricular. Adicionalmente el nivel de Educación Superior y sus instituciones, cuentan con los insumos necesarios para que por cohortes de programa se determine institucionalmente desde el indicador de Valor Agregado, las trayectorias educativas de los estudiantes teniendo como base los resultados de las pruebas Saber 11 y Saber TyT.

En el marco de los procesos de evaluación y mejora continua, es fundamental que se garanticen espacios específicos para la reflexión, sistematización y creación de nuevas propuestas curriculares que hagan realidad la verdadera gestión curricular¹¹ (Álvarez, 2010). Así, institucionalmente se iniciará el proceso con base en el seguimiento de los Indicadores de Lineamientos de Permanencia y Graduación y los informes semestrales de los RAP para la correspondiente toma de decisiones por parte del Comité Curricular anualmente y posteriormente según las dinámicas y evoluciones que materia curricular se avance o demande al Instituto.

¹¹ ÁLVAREZ, Maria Gladys. Diseñar el currículo universitario: un proceso de suma complejidad. Signo y Pensamiento, vol. XXIX, núm. 56, enero-junio, 2010 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia. pp. 68-85





BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Maria Gladys. Diseñar el currículo universitario: un proceso de suma complejidad. Signo y Pensamiento, vol. XXIX, núm. 56, enero-junio, 2010 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia. pp. 68-85
- ANECA. Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje. Versión 1.0. Cyan, Proyectos Editoriales, S. p.25-39
- CARBALLO, Elme y CALLEJAS, Juan. Aspectos Básicos para el desarrollo curricular. Universidad de Córdoba, Universidad Ciego de Ávila, 1996, p.25.
- Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación
- DÍAZ, Mario. Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. ICFES. 2002. p.75
- Documentos de Trabajo Convenio 1295 de 2017 y 933 de 2018 entre el MEN y el ISER
- IAFRANCESCO, Giovanni. Currículo y Plan de Estudios. Estructura y planeamiento. Editorial Magisterio. Serie Escuela Transformadora. 2004. p.158
- Proyecto Educativo Institucional. Instituto Superior de Educación Rural – ISER. 2020. Pág.23-34
- Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", Ley 1188 de 2008, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones"
- SAGÓ MONTOYA, M. "La interdisciplinariedad en el trabajo metodológico de los colectivos de carreras en condiciones de Universalización de la Educación Superior". Tesis en opción al grado científico de doctor en ciencias pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico Frank País García. Santiago de Cuba.2006. p.116
- TOBÓN, Alexander. Diseño e implementación de resultados de aprendizaje para pregrados en Economía. Serie Borradores Departamento de Economía. Medellín – Colombia. Octubre 2019

